



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

PUNTO 1.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS, CON CARÁCTER URGENTE, Y ORDINARIAS CELEBRADAS, RESPECTIVAMENTE, LOS DÍAS 15, 17, 21 Y 28 DE JULIO DE 2015, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

El señor Alcalde comienza preguntando si alguno de los miembros de la Junta tiene que formular observaciones a los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias, con carácter urgente, y ordinarias celebradas, respectivamente, los días quince, diecisiete, veintiuno y veintiocho de julio de de dos mil quince, que han sido distribuidos junto con la convocatoria y no habiéndose formulado observación alguna, las Actas quedaron aprobadas.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES CIUDADANAS PARA EL AÑO 2015, CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE SUS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Aprobar el gasto previsto para el otorgamiento de subvenciones a Entidades Ciudadanas para el año 2015, destinadas a colaborar en la financiación de sus gastos de funcionamiento y de arrendamiento de locales donde desarrollan sus actividades por importe de ochenta y ocho mil ochenta euros (88.080,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 101 92400 48000.

Segundo.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de Concesión de Subvenciones a Entidades Ciudadanas para el año 2015 (...)

Tercero.- Aprobar la Convocatoria de Concesión de Subvenciones a Entidades Ciudadanas para el año 2015, destinadas a colaborar en la financiación de sus gastos de funcionamiento y de arrendamiento de locales donde desarrollen sus actividades, la cual tendrá el siguiente contenido:

Cuarto.- Se proceda, conforme lo establecido en el apartado cuarto del artículo 11 de la Ordenanza General de Subvenciones, a la publicación de la Convocatoria de la Concesión de Subvenciones a Entidades Ciudadanas para el año 2015 en el Boletín Oficial de la Provincia.

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA REVISIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO CON LA ENTIDAD MERCANTIL ESTUDIOS PROYECTOS E INVERSIONES ATLÁNTICO. S.L. (EPRIA, S.L.), DE LA NAVE INDUSTRIAL SITUADA EN LA CARRETERA GENERAL DEL NORTE C-820, EDIFICIO STAR, NAVE 6, CON DESTINO AL DEPÓSITO DE MATERIAL DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Aprobar la revisión del precio del contrato de arrendamiento de fecha 29 de junio de 2005, suscrito con la entidad mercantil Estudios Proyectos e Inversiones Atlántico. S.L. (EPRIA, S.L.), con C.I.F. B-38487088, de la nave industrial situada en la Carretera General del Norte C-820, Edificio Star, nave 6, destinada a depósito de material de la Delegación de Cultura, conforme al IPC General Nacional, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente a la variación porcentual experimentada en el periodo comprendido entre junio de 2014 y junio de 2015, fijada en un 0,1%, lo que supone un nuevo precio de 3.506,50 euros/mes, IGIC incluido, y de 42.078,00 euros/año, IGIC incluido, (...)

Segundo.- Aprobar el gasto adicional por importe de 42 euros, IGIC incluido, que supone el incremento del precio revisado para el periodo 29 de junio de 2015 a 28 de junio de 2016, con cargo a los documentos contables RC con números de operación 40117, para el ejercicio en vigor y 40119, para ejercicio futuro, imputándose a la aplicación presupuestaria 130 33000 20200.

PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ENTIDAD CRUZ ROJA ESPAÑOLA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CENTROS MÓVILES EDUCATIVOS PARA MENORES EN DIFICULTAD", PARA EL AÑO 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Aprobar el gasto de financiación de la subvención nominativa regulada por Convenio para el ejercicio 2015 en la suma de cincuenta mil euros (50.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 150.23102.48002.

Segundo.- Conceder de forma directa subvención nominativa a la entidad Cruz Roja Española con CIF Q 2866001G para cofinanciar el proyecto denominado "Centros Móviles Educativos para menores en dificultad" para el año 2015, por importe de cincuenta mil (50.000,00 €), que se desarrollará en el periodo comprendido entre el 1 de febrero a 31 de diciembre de 2015 (...)

Tercero.- Aprobar el Convenio regulador de la subvención nominativa (...)a favor a entidad Cruz Roja Española con CIF Q 2866001G, con efectos retroactivos desde el 1 de febrero a 31 diciembre de 2015, cuyo texto es como sigue:

PUNTO 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A DEVOLUCIÓN DE FIANZA QUE SOLICITA LA ENTIDAD MERCANTIL MARÍN CABRERA E HIJOS, S.L., POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CANALIZACIÓN EN LA C/ JOAQUÍN TURINA, Nº 27.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Ordenar la devolución de fianza que, por importe de doscientos ochenta y ocho euros (288,00 €), depositó la entidad Marín Cabrera E Hijos, S.L., en concepto de garantía de la correcta ejecución de obras de canalización en la Calle Joaquín Turina, nº 27.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada y dar traslado a la Tesorería Municipal.

PUNTO 6.- EXPEDIENTE RELATIVO A DEVOLUCIÓN DE FIANZA QUE SOLICITA DOÑA MARÍA ELIZABETH GONZÁLEZ GONZÁLEZ, POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CANALIZACIÓN EN LA AVENIDA CLUB NÁUTICO, Nº 30, BAJAMAR.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Ordenar la devolución de fianza que, por importe de doscientos trescientos treinta y seis euros (336,00 €), depositó doña María Elizabeth González González, en concepto de garantía de la correcta ejecución de obras de canalización en la Avenida Club Náutico, nº 30, Bajamar.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la interesada y dar traslado a la Tesorería Municipal.

PUNTO 7.- EXPEDIENTE RELATIVO A DEVOLUCIÓN DE FIANZA QUE SOLICITA LA ENTIDAD MERCANTIL MAKTUB, S.L., POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CANALIZACIÓN EN EL CAMINO BAUXITA, EN TEJINA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Ordenar la devolución de fianza que, por importe de cinco mil seiscientos euros (5.600,00 €), depositó la entidad Maktub, S.L., en concepto de garantía de la correcta ejecución de obras de canalización en el Camino Bauxita, Tejina.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada y dar traslado a la Tesorería Municipal.

PUNTO 8.- EXPEDIENTE RELATIVO A DEVOLUCIÓN DE FIANZA QUE SOLICITA LA ENTIDAD MERCANTIL MARÍN CABRERA E HIJOS, S.L., POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CANALIZACIÓN EN LA C/ SAN AGUSTÍN, Nº 12 DE ESTA CIUDAD.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Ordenar la devolución de fianza que, por importe de seiscientos euros (600,00 €), depositó la entidad Marín Cabrera E Hijos, S.L., en concepto de garantía de la correcta ejecución de obras de canalización en la Calle San Agustín, nº 12.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada y dar traslado a la Tesorería Municipal.

PUNTO 9.- EXPEDIENTE RELATIVO A DEVOLUCIÓN DE FIANZA QUE SOLICITA LA ENTIDAD MERCANTIL VODAFONE ESPAÑA, S.A., POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CANALIZACIÓN EN LA ZONA DE LOS MAJUELOS, EN LA C/ PUNTA GORDA, AVENIDA DEL PASO, AVENIDA LA LIBERTAD, AVENIDA LOS MAJUELOS,

C/ TANIA, C/ LOS CUSTODIOS, AVENIDA TACO, C/ SAN JOSÉ OBRERO Y CARRETERA DE EL ROSARIO.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Ordenar la devolución de fianza que, por importe de nueve mil euros (9.000,00 €), depositó la entidad Vodafone España, S.A., en concepto de garantía de la correcta ejecución de obras de canalización en la zona de Los Majuelos, en las calles; Punta Gorda, Avenida del Paso, Avenida La Libertad, Avenida Los Majuelos, Calle Tania, Calle Los Custodios, Avenida Taco, Calle San José Obrero y Carretera del Rosario.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada y dar traslado a la Tesorería Municipal.

PUNTO 10.- EXPEDIENTE RELATIVO A DEVOLUCIÓN DE FIANZA QUE SOLICITA DON JUAN CORREA TENORIO, POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CANALIZACIÓN EN LA CARRETERA GENERAL DEL NORTE Nº 224, GUAMASA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Ordenar la devolución de fianza que, por importe de doscientos ochenta y ocho euros (288,00 €), depositó don Juan Correa Tenorio, en concepto de garantía de la correcta ejecución de obras de canalización en la Carretera General del Norte, nº 224, Guamasa.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado y dar traslado a la Tesorería Municipal.

PUNTO 11.- EXPEDIENTE RELATIVO A DEVOLUCIÓN DE FIANZA QUE SOLICITA DOÑA MARÍA LOURDES BARRETO JAVIER, POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CANALIZACIÓN EN LA C/ CABRERA PINTO, Nº 62, DE ESTA CIUDAD.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Ordenar la devolución de fianza que, por importe de sesenta y cuatro euros (64,00 €), depositó doña María Lourdes Barreto Javier, en concepto de garantía de la correcta ejecución de obras de canalización en la Calle Cabrera Pinto, nº 62, en la zona del Casco.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la interesada y dar traslado a la Tesorería Municipal.

PUNTO 12.- EXPEDIENTE RELATIVO A DEVOLUCIÓN DE FIANZA QUE SOLICITA DON NÉSTOR DOMINGO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CANALIZACIÓN EN LA C/ PORLIER, EN BAJAMAR.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Ordenar la devolución de fianza que, por importe de treinta y dos euros (32,00 €), depositó don Néstor Domingo Rodríguez Hernández, en concepto de garantía de la correcta ejecución de obras de canalización en la Calle Porlier, Bajamar.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado y dar traslado a la Tesorería Municipal.

PUNTO 13.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CANARIAS (ASAGA), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "PROMOCIÓN, DESARROLLO Y FOMENTO DEL SECTOR AGRARIO Y GANADERO DE LA LAGUNA", AÑO 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Aprobar el gasto, que asciende a la cantidad de 30.000,00 €, en concepto de subvención directa prevista nominativamente en el Presupuesto General Municipal del ejercicio económico 2015. a favor de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Canarias (ASAGA), con CIF G-38023362.

Segundo- Aprobar el Convenio de Colaboración entre El Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Canarias (ASAGA) (...)

Tercero.- Conceder a la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Canarias (ASAGA), con CIF G- 38023362 la subvención directa, prevista nominativamente en el ejercicio económico 2015, mediante abono anticipado, autorizando y disponiendo del gasto que asciende a la cantidad de treinta mil euros (30.000,00 €), para la ejecución del proyecto denominado "Desarrollo y fomento del sector agrario y ganadero de La Laguna", año 2015 (...),

PUNTO 14.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CANARIAS (COAG-CANARIAS), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "POR UN MARCO NORMATIVO QUE FAVOREZCA EL DESARROLLO AGRARIO EN LA LAGUNA".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Aprobar el gasto, que asciende a la cantidad de 30.000,00 €, en concepto de subvención prevista nominativamente en el Presupuesto General Municipal del ejercicio económico 2015. a favor de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos de Canarias (COAG-Canarias), con C.I.F. G-38.204.723

Segundo.- Conceder a la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos de Canarias (COAG-Canarias), la subvención nominativa y el abono anticipado, autorizando y disponiendo del gasto que ascienda a la cantidad de treinta mil euros (30.000,00 €), equivalente al 90% del coste total del proyecto, cuyo objetivo es

la Promoción, Desarrollo y fomento del sector agrario y ganadero, mediante la ejecución del proyecto denominado "Por un marco normativo que favorezca el desarrollo agrario en la Laguna"

Tercero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos de Canarias (Coag-Canarias) (...)